

los juegos, cuidase del buen tratamiento de los naturales y de los primeros pobladores castellanos; que se informase de la fertilidad de aquellas regiones, y de las muertes de Francisco Garay, y de Cristobal de Olid. Al mismo juez de residencia se le consignaron entonces los cuños con el *Plus Ultra*, para instituir en México Casa de Moneda, si acaso la juzgaba necesaria, y se le destinó por alguacil mayor de la residencia al comendador Diego Fernandez de Proaño.

16. (1) Estos fueron los mandamientos públicos: en las secretas instrucciones que llevó se le encargaba informase de otros puntos con tanto mayor cuidado cuanto que eran relativos al estado, y se reducian á que Cortés ni á Dios ni al Rey temía; sino que todo lo disponia á su antojo, fiado en los Mexicanos que tenía á su devocion, y en sus amigos y parientes, gente arrestada que en todo lance lo desempeñarían: que esta era la causa de las frecuentes fundiciones que hacía de cañones, y de acopio de municiones de boca y guerra. Que en la costa del mar del Sur habia formado arsenal, y disponia navios para embarcar á la sordina sus bienes, y en cualquier revés de fortuna huirse. Que estos eran tantos, cuantos ningun vasallo poseía; ya, de los tesoros escondidos de Mochtezuma; ya, de cuatro millones de pesos recaudados de las rentas reales; ya, otros doscientos que le redituaban trescientas leguas de país que se habia adjudicado entre Michoacán y Quauhtemalan: que en las dichas provincias se contaban un millon y medio de vasallos, sacando de una sola al dia cincuenta mil castellanos, fuera de sesenta mil que tomó de Tetzcoco, y ochenta mil de otra provincia. A esto se agregaba, que en las fundiciones ocultas de oro y plata, habia defraudado al erario del quinto: á mas de esto, que de las fundiciones que hacian los particulares exigía una quinta parte á título de gobernador y capitan general. Todas estas requizas, que hacian sumas inmensas, se juzgaban en Cortés tanto mas peligrosas, quanto que se observaban en su porte ciertas señales nada equívocas de aspirar á la soberanía de aquella gran colonia, como hacerse servir con todas las ceremonias que se acostumbran con los reyes,

[3] Herrera, *Décad.* 3. lib. 8. cap. 15.

menos las cortinas: de tener de propósito los navios que debian conducir caudales, y finalmente, eludir quando con un pretexto, quando con otro, las reales órdenes. Por lo cual se le encargaba al mismo que indagára si estas cosas eran verdaderas, y si como decía Cortés, cuarenta y cinco mil pesos de oro del Rey se los habian robado los Mexicanos. De estas informaciones habia de conocer Ponze de Leon el estado de su comision: que si verificaba aquellas acusaciones, entregára á Cortés una carta que á prevencion llevaba, en la cual Carlos V. le decía que viniera á España á informarlo del estado de aquel reino; y si se negaba á esto, que con la fuerza que tendría en su mando lo obligára; pero si pasados tres meses, que tanto debía durar la residencia, hallaba que Cortés era buen vasallo, y que lo arriba dicho nacía de la calumnia y malevolencia de sus enemigos, le entregára el despacho que se le daba para continuar en el gobierno, dándole los títulos de *don*, y de *adelantado de México*, conforme á las cédulas que llevaban sus procuradores Juan de Rivera su secretario, y Fr. Pedro Melgarejo.

17. Para autorizar el Emperador á aquel juez de residencia en comision tan peligrosa, le dió amplias provisiones para la audiencia de la Española, y para todos los gobernadores de Indias, con el fin de que á su requerimiento le acudiesen con el favor y gente armada que pidiera. Item, setenta y tres cartas con firmas en blanco para los capitanes y personas de cuenta de México, de las cuales solo habia de usar, caso que Cortés se obstinara en no pasar á Europa. En la carta que Carlos V. escribió á Cortés para que no tuviera á mal que se le enviase juez de residencia, le decía haber tenido muchas delaciones de su persona, que bien que se persuadiera que nacian de la malevolencia de sus enemigos, por satisfacer á su conciencia y acomodarse á los usos del reino, le enviaba al Lic. Ponze de Leon por juez de sus acciones, para que averiguada la verdad, fuera premiado como merecia; que el dicho letrado era sugeto de integridad y saber, y por lo mismo tendría á bien que lo recibiese y tratase conforme á las provisiones que llevaba, y que solo durarían tres meses, debiendo enviar al consejo lo que actuase. Añadia el Emperador, que le ha-

bia disgustado sobre manera, que en la repartición que habia hecho de aquellas provincias se hubiese adjudicado las mas grandes, las mas ricas y fértiles, cuando á sí le habia señalado las menores y mas pobres; que aunque era razon que el autor de aquella conquista se utilizase, pero que lo excesivo se debia moderar, y por eso en aquella materia le encomendaba que se conformase con el parecer de Ponze de Leon. Concluía el Emperador su carta diciéndole á Cortés, que tuviera á bien el haberse valido del oro y plata que remitía á su casa: que á este paso se habia visto obligado por las necesidades del estado; pero que se habian dado las consignaciones bastantes. Con esto acabó aquel año, y en el siguiente (1) halló (2) que fueron alcaldes ordinarios Diego Baldecebro, y Juan de la Torre: regidores, Francisco Maldonado, Leonel Cervantes, Hernando Lopez de Avila, Pablo Mexia, Pedro Sanchez Farfan, Luis de la Torre, Francisco Verdugo, Rodrigo Alvarez Chico, Francisco Avila, Garcia Holguin, Andrés Barrios, Rodrigo Rangel, Jorge Alvarado, Alonso Paz, Alonso Dávalos, Francisco Villegas, y por el Rey el Dr. Ojeda, Luis de Barrio, y Diego Fernandez Proaño: mayordomos, Juan Tirado, Fernando Villanueva, y Cristobal Salamanca: alcaldes ordinarios, Leonel Cervantes y Juan de Xaramillo: alcaldes mayores, Juan de Ortega, y Juan de Inojosa: alguaciles mayores, Andrés de Tápia, y por el Rey, Bernardino Vazquez de Tápia: visitador, Alonso de Prado: y teniente de gobernador, Gerónimo Medina. Al principio del siguiente año llegaron á Trujillo en Honduras, donde á la sazón se hallaba Cortés, diversos correos con las noticias de lo acaecido en México. Pero él, inmóvil en su determinación de no meterse en camino hasta no saber las resultas de los despachos que llevó Dorantes, los esperaba con ansia; mucho mas que se hallaba molestado de tercianas. Cuando estos pensamientos lo consumían, hé aquí que llega de México su pariente Fr. Diego Altamirano, hombre de valor, quien después de contarle los sucesos de México, le añadió, que sus enemigos Salazar y Chirinos habian despachado á la corte á su criado Peña con grandes riquezas para su pro-

[1] 1526.

[2] *Lib. capitular de México.*

ductor el comendador Cobos, con el fin de mantenerse en el gobierno, y que él venia resuelto á hacerlo volver; porque de lo contrario perderia sus empleos. Este modo franco de su pariente, redujo á Cortés á volver luego á México; no tanto por las turbulencias pasadas cuanto por no autorizar con su silencio las acusaciones de sus enemigos, pues desde Goazacoalcos no habia escrito al Emperador. Así que, incontinenti dió orden de que por aquel largo camino se previnieran vituallas para sí, y su comitiva; pero como esta resolución no pareció bien á Fr. Diego, acordándose de los peligros que Cortés habia pasado en aquella jornada, se dieron las disposiciones para hacer el viage por mar. Desde entonces, á persuasión del mismo fraile, le llamaron *Señoría*, y permitió se le pusiese estrado y dosel, que se le sirviesen los manjares cubiertos, haciéndole salva como á gran señor; porque le decia que el no haberse tratado como gobernador y capitán general, sino como un soldado gregario, era la causa del poco acatamiento que le hacian.

18. (1) Efectivamente, el 25 de Abril se embarcó en Trujillo con veinte castellanos, y buen número de caciques que deseaban ver á México. Navegaba Cortés con próspero viento, cuando una borrasca lo obligó á recobrar en la Habana, á donde á la sazón llegaron algunas velas de Veracruz, y de los pasajeros supo, que con estár Salazar y Chirinos enjaulados, habia renacido la calma en México. Esta nueva la recibió con tanto gusto, que determinó holgar por diez días con los muchos amigos que allí halló (2). Salido de aquel surgidero con tiempo bonancible, en ocho días llegó á Chalchicoeca (3), de donde porque venteaba el terral en el esquife, se fué á la playa de Medellin, y hechas cinco leguas á pie, llegó á aquella colonia, que en honor de su patria habia fundado, al tiempo que sus vecinos seesteaban, por lo cual, sin ser conocido, en derecho se fué á la iglesia á dar gracias á Dios de los beneficios que habia recibido en aquel viage. Luego que corrió la voz de la venida de Cortés, aquellos colonos medio dormidos salian á porfia

[1] *Herrera, Décad. 3. lib. 9. cap. 7.*[2] *Gomara, Crón. de N. E. cap. 186.*[3] *O sea S. Juan de Ulúa.*

de sus casas á ver á su fundador y padre. Todos se le acercaban, y ninguno se saciaba de verlo: los regidores que luego acudieron, dudaban si aquel que veían era el famoso Cortés que dos años antes habia pasado por allí. ¡Tan demudado volvía de las calenturas que por largo tiempo lo habian aquejado! No poco le aprovechó para su convalescencia la cordial acogida de los Castellanos de aquella villa en los doce dias que allí se detuvo. De aquí salió con ánimo de llegar presto á México; pero fueron tantos los obsequios que recibia por aquel camino, que le era preciso á cada paso detenerse, para oír las diputaciones de los Mexicanos, no solo de las ciudades y pueblos vecinos, sino aun de los que distaban sesenta leguas, que le daban la bienvenida, y le ofrecían costosos presentes de oro, plata, tejidos de pelo, pluma y algodón, con cuanto tenían de precioso y raro. Le componían y aderezaban con flores los caminos por donde pasaba, y con bailes divertían á su comitiva, no de otra manera, que si pasára por allí su querido Rey Moctheuzoma. Seguramente que Cortés en su vida, no tuvo dias mas alegres que estos, y como no se esperaba un recibimiento tan afectuoso, saltábasele las lágrimas de contento. Albornóz desde Tetzoco, con muchos castellanos salió á recibirlo una jornada: Estrada con el regimiento, y casi todos los vecinos de México, lo acompañaron á dar gracias á Dios á la iglesia de los franciscanos.

19. Pocos dias despues de haber llegado Cortés á México, mandó prender á Gonzalo de Ocampo, amigo del veedor, que habia tenido parte en el gobierno de aquellos tiempos de iniquidad. Deshizo tambien lo que Salazar y Chirinos habian dispuesto de los repartimientos: trataba de volver las cosas al estado en que las dejó, cuando recibió una carta venida de España en que le avisaban, que se disponía al embarco un juez pesquisador, que iba á México (1). En efecto, el dia de S. Juan asistiendo á una corrida de toros, llegaron á la ciudad despachados del Lic. Ponze de Leon, Lope de Samaniego, y Gomez de Ortega, que le entregaron los pliegos del Emperador, y una carta de aquel Lic. en que le daba parte de su comision. Incontinenti Cortés le res-

[1] Herrera, Déc. 3. lib. 9. cap. 7.

pondió felicitándolo de su viage, y preguntándole cuál de los dos caminos escogía para ir á México si el poblado que era el mas largo, ó el otro escabroso y mas corto? Entre tanto para que nada faltara á la comodidad y regalo de tal hombre, por ambos caminos despachó sus criados; pero como los enemigos de Cortés representaron á aquel juez que no tenía otro motivo de saber el camino que debía tomar, sino para sorprenderlo con gente armada, y en el intermedio ejecutar á Salazar y Chirinos sin ser visto de los criados de Cortés, en cinco dias se puso en Ixtacpalapan, ciudad que está á las orillas de la laguna de México (1), en donde fué servido de un espléndido banquete, del cual le sobrevivieron vomitos y cámaras, indisposicion que los malignos atribuyeron á tósigo que Cortés le habia hecho dar en un plato de natillas; mas la causa de esta novedad fué que aquel Lic. hambriento y tostado del sol comió demasiado, y encharcóse de bebidas heladas. Otros muchos que asistieron á aquel banquete y comieron de todo, como el comendador Proaño, no experimentaron novedad en la salud. Despues de mesa en nombre de Cortés, se le hizo á Ponze de Leon un costoso presente que no quiso admitir.

20. Este á la madrugada del 2 de Julio entró á México, á quien Cortés acompañado de Pedro de Alvarado, Gonzalo de Sandoval, Alonso de Estrada, Rodrigo de Albornóz, y del regimiento, recibió á la entrada de la ciudad, y condujo á oír misa á S. Francisco, de donde lo acompañaron á su posada. Aquella tarde pasó Cortés á visitarlo, y resolvieron de acuerdo que al siguiente dia se leerían los despachos del Emperador, y se comenzaría la residencia. En efecto, á la mañana siguiente leídos los despachos del Emperador, y obedecidos por Cortés y el regimiento, tomó el escribano testimonio de aquel auto: inmediatamente los alcaldes ordinarios presentaron sus varas, y Ponze de Leon se las restituyó. Hizo Cortés el mismo deber, y aquel juez le dijo: *esta vara del señor gobernador la guardo para mí*. Despues de estas formalidades, se echó el bando de residencia, para que los que se hallaban agraviados de Cortés se querellasen, lo que

[1] Gomara, Crón. de N. E. cap. 187.

alborotó notablemente á México; pues los unos esperaban ganar mucho con el proceso de Cortés, otros temían, y buena parte metía zizaña; pero poco les duró á todos este afán, porque el Lic. Ponze de Leon aquella misma mañana, de S. Francisco en donde se habia tenido aquella junta volvió á su casa calofriado, y sin que le aprovecharan los medicamentos á pocos dias murió, dejando substituido en presencia del regimiento al Lic. Marcos de Aguilar que habia llevado de la Española, hasta tanto que el Emperador determinase otra cosa: al mismo tiempo entregó la vara de alguacil mayor de la residencia el comendador Diego Hernandez Proaño. Muerto Ponze de Leon, hubo sus diferencias sobre si podia ó nó poner á otro en su lugar. Después de muchos dias se decidió que habia procedido conforme á derecho, y así Marcos Aguilar fué reconocido por gobernador y juez de residencia. En aquel tiempo el contador Albornóz se volvió á España, publicando con los enemigos de Cortés, que Ponze de Leon habia muerto de veneno. Ni valieron para desimpresionar los ánimos de éstos las deposiciones juradas de los médicos que uniformes testificaban haber muerto de fiebre maligna, como muchos otros que pasaron aquel año á México. Aguilar (1) entre tanto como enfermo crónico no pudo resistir al peso de un gobierno tan dilatado, y á una residencia tan enredada, y así á los dos meses de posesion nombrando en su lugar al tesorero Estrada, murió. Por la muerte de Aguilar se movió la cuestión de si un substituto en un empleo podia substituir á otro, duda que por largo tiempo con perjuicio del reino no se resolvió; y aunque Estrada quiso hacer valer sus derechos, la apelacion interpuesta al Emperador se los debilitaba. Entre tanto el ayuntamiento suplicó varias veces á Cortés que reasumiese el gobierno; mas á esta propuesta siempre se negó; así por hacer constar su limpieza y fidelidad, como tambien por tapar la boca á sus enemigos. Acaso esta indecision hubiera tenido consecuencias gravísimas, si no se hubiera dado el corte, de que Estrada con Sandoval gobernaran el reino en lo civil, y que Cortés entendiera en lo militar y negocios de los indios. Cortés no condescendió á

[1] *Herrera, Décad. 3. lib. 8. cap. 9.*

lo que juzgo, en ese medio término, sino por evitar la anarquía. Estrada luego que se vió gobernador, mandó poner en libertad á Salazar y Chirinos, á quien Cortés habia puesto en S. Francisco por escrúpulo de haberlo preso en la casa de los padres franciscanos de Tlaxcala; que saliera del reatamiento.

1527. 21. En el siguiente año fueron alcaldes ordinarios Cristobal Flores, y D. Juan de la Torre: alguaciles mayores, Gaspar Pacheco, Diego Masariegos y Juan Gonzalez Bocanegra: mayordomo, Alonso Dávila: procurador mayor, Bernardino de Santa Clara: regidores, Gonzalo Rodriguez, Alonso Villanueva, Juan de Rivera, Pedro Carranza, y Gonzalo Rodrigo Cano (1). Por estos tiempos aportó á las costas de una de las Islas de Mazatlán en el mar del Sur, una vela que hacia parte de la escuadra con que el comendador Loaiza por el estrecho de Magallanes iba en demanda de las islas de la Especiería. De esta ocasion se valió Cortés para despachar tres navíos que tenia listos en aquel mar, con orden á los capitanes que dieran socorro á aquella escuadra, y si no la encontraban como sucedió, que siguieran aquel rumbo. Efectivamente, así se hizo, y con felicidad llegaron á las Molucas; pero la ocupacion de los Portugueses fué la causa del poco fruto de aquella expedicion. Entre tanto que esto sucedia, Albornóz habia empeorado las cosas de la Nueva España, y por sus informes dictados por el rencor contra Cortés á quien acusaba de haber dado veneno á Ponze de Leon, el Emperador mandó que solo Estrada hasta nueva orden gobernara el reino. Publicado en México este despacho, Estrada que tenia muchos resentimientos contra Cortés, y cuya autoridad y poder le parecia oscurecerlo, quiso ya que no podia echarlo de su conquista, á lo menos desfogar su cólera: para esto se ganó amigos, y una ocasion que se le presentó, le pareció oportuna. Fué el caso, que Diego de Figueroa trabóse con Cristobal Cortejo, criado de Cortés: este hirió á su enemigo, lo que sabido por Estrada libró mandamiento de prision, y en el corto espacio de una hora sin peticion de la parte, y sin querer oír los descargos del reo, hecha á la mano una especie de pro-

[1] *Herrer. Déc. 3. lib. 9. cap. 9.*

ceso, le mandó cortar la mano izquierda sin que le valiera á aquel infeliz, ni la apelacion que interpuso, ni menos las representaciones que el escribano que habia de intimarle la sentencia hizo á aquel juez, de que aquel proceso y sentencia eran ilegales; antes bien á éste con un puñal en la mano lo maltrató de palabras, y despues le quitó el empleo, y sus bienes. No satisfecho Estrada con esta violencia, dió orden que Cortejo volviera á la cárcel, y pasados dias lo desterró del reino, y, ó como si Cortés tuviera alguna parte en el hecho de Cortejo, ó mas bien temeroso Estrada de que éste sacara la cara por su criado, hizo notificarle destierro de la ciudad; pero á temeridad tan descomunal sirvió de reparo la prudencia de Cortés, que obedeciendo aquel mandamiento impidió una sublevacion general de Españoles y Mexicanos; pues casi todos estaban á su devocion. Disponia ya Cortés salir de la ciudad, cuando llegó á México Fr. Julian Garcés, primer obispo de aquel continente, quien informado en Tetzoco de lo sucedido con Cortejo, y que el fuego de la discordia entre Estrada y Cortés iba á abrasar el reino, en solas cuatro horas en una canoa se puso en México, é inmediatamente trató de reconciliarlos. Me persuado á que la mediacion de este obispo fué poderosa, así por la santidad de su vida, como tambien por dar ejemplo á aquella cristiandad reciente, del respeto que se debe á los obispos. Apenas se habian quietado estos disturbios, cuando Cortés recibió una de las mayores pesadumbres que le amargaron la vida. Siempre habia estado persuadido que las iniquidades é injusticias de Salazar y Chirinos eran tan notorias, y de tal naturaleza, que luego que llegaran á oídos del Emperador mandaría hacer con ellos un ejemplar, y este fué el motivo á mas de no ser tachado de que hacia las veces de juez y parte, porque se contuvo para no sentenciarlos á muerte; pero en estos dias le avisaron sus procuradores desde la córte, que por la proteccion del comendador Cobos, privado del Emperador, se daba orden que salieran de la prision sin que se hablara ni de la disipacion de sus bienes, ni de la muerte de Rodrigo de Paz.

22. Esta proteccion no impidió que la madre y hermanos de éste, que veían iba á quedar impune un atentado tan horrible, se presentaran al consejo de In-

dias, pidiendo justicia contra Salazar y Chirinos; mas estas diligencias fueron vanas, porque diferida aquella causa á otro tiempo, aquel tribunal mandó solamente que los bienes de ambos se depositáran. Al mismo tiempo se proveyó que se restituyeran los repartimientos que el factor y veedor habian quitado á los que acompañaron á Cortés á Ibuéras, y á Dávila su procurador que habia sido llevado prisionero á la Rochela (1). Con estos despachos fueron á México otros de mayor importancia. Varios sugetos de integridad habian escrito de aquel reino, que los Españoles seguian haciendo entradas por las provincias de aquellos pacíficos naturales, con el fin de hacer esclavos, alegando el uso de aquellas naciones en tiempo de sus reyes. Estos informes hicieron tal impresion en el ánimo del Emperador, que publicó ley con pena de muerte contra los que en adelante delinquieran en aquella materia, y dió orden de dar libertad á todos los cautivos. La misma pena extendió á los que herraran á los indios, costumbre bárbara que desde la conquista se habia introducido: aquella pena la permitió solamente en presencia de los oficiales reales contra los revoltosos que no eran de aquellas provincias. Al mismo tiempo se expidieron otros mandamientos concernientes al bien de aquel reino, es á saber: que los encomenderos residieran en sus encomiendas só pena de perderlas: que los Españoles no forzaran á los naturales al trabajo de las minas; solamente podían valerse de ellos pagándoles buen jornal en la cernidura de los metales, y lo mismo se debia entender de los que acompañaban á los viajantes. A demás de esto, que todos los años se embarcaran para Castilla niños nobles Mexicanos, para que fueran educados conforme á su nacimiento en los colegios y monasterios de la península, y de contado que se enviaban veinte. El Emperador estaba bien informado que cuanto era nocivo á los Americanos varones el temperamento de la Europa, tanto era sano á los niños que se vigorizaban con el frio de las zonas templadas. Por esta razon cuando Carlos V. libró este mandamiento, al mismo tiempo mandó que todos los varones Americanos que con cualquier pretexto habian venido á España, se les obligára á repatriar,

[1] *Herrera, Déc. 4. lib. 1. cap. 7 y 8.*